



COMISIÓN DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

PRESIDENCIA

DON JESÚS ÁNGEL PEREGRINA MOLINA

Sesión celebrada el día 16 de abril de 2012, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Proposición No de Ley, PNL/000199, presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a publicar el Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Espacio Natural Sierra de Béjar-Candelario, de manera que se pueda dar continuidad a los trámites legales requeridos y pueda impulsar y culminar el expediente en el año 2012, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 54, de 4 de enero de 2012.
2. Proposición No de Ley, PNL/000223, presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D.^a Ana María da Silva García, D.^a María Ángela Marqués Sánchez, D. Miguel Ángel Fernández Cardo, D.^a Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez y D. Javier Campos de la Fuente, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar y publicar el Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Espacio Natural Hoces de Vegacervera en la provincia de León, de manera que se pueda dar continuidad a los trámites legales requeridos y se pueda impulsar y culminar el expediente de declaración en el año 2012, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 67, de 9 de febrero de 2012.
3. Proposición No de Ley, PNL/000226, presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D.^a María Mercedes Martín Juárez y D. Fernando María Rodero García, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar y publicar el Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Espacio Natural Pinar de Hoyocasero, de manera que se pueda dar continuidad a los trámites legales requeridos y se pueda impulsar y culminar el expediente en el año 2012, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 67, de 9 de febrero de 2012.



4. Proposición No de Ley, PNL/000229, presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D.^a Ana Sánchez Hernández y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar el expediente del Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Espacio Natural de Sierra de la Culebra, de manera que se pueda dar continuidad a los trámites legales requeridos y se pueda impulsar y culminar el expediente en el año 2012, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 67, de 9 de febrero de 2012.
5. Proposición No de Ley, PNL/000231, presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Francisco Javier Muñoz Expósito y D.^a Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar el expediente del Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Espacio Natural de Sierra de Urbión, de manera que se pueda dar continuidad a los trámites legales requeridos y se pueda impulsar y culminar el expediente en el año 2012, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 67, de 9 de febrero de 2012.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	3410
El Vicepresidente, Sr. Peregrina Molina, abre la sesión.	3410
Intervención de la Procuradora Sra. Alzola Allende (Grupo Popular) para proponer al Grupo Socialista agrupar las cuatro proposiciones no de ley para su debate.	3410
Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para mostrar su desacuerdo con la propuesta.	3410
Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	3410
Intervención de la Procuradora Sra. Alzola Allende (Grupo Popular) para anunciar que comunicará las sustituciones en el transcurso de la Comisión.	3410
 Primer punto del Orden del Día. PNL/000199.	
La Secretaria, Sra. Pérez Pérez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	3411
Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	3411
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Valde-ras Alonso (Grupo Mixto).	3414
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Alzola Allende (Grupo Popular).	3415



	<u>Páginas</u>
Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	3417
El Vicepresidente, Sr. Peregrina Molina, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	3419
Segundo punto del Orden del Día. PNL/000223.	
La Secretaria, Sra. Pérez Pérez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	3420
Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	3420
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Valde- ras Alonso (Grupo Mixto).	3422
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Al- zola Allende (Grupo Popular).	3424
Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	3425
El Vicepresidente, Sr. Peregrina Molina, somete a votación la pro- posición no de ley debatida. Es rechazada.	3429
Intervención de la Procuradora Sra. Alzola Allende (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	3429
Tercer punto del Orden del Día. PNL/000226.	
La Secretaria, Sra. Pérez Pérez, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	3429
Intervención del Procurador Sr. Rodero García (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	3429
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Al- zola Allende (Grupo Popular).	3432
Intervención del Procurador Sr. Rodero García (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	3434
El Vicepresidente, Sr. Peregrina Molina, somete a votación la pro- posición no de ley debatida. Es rechazada.	3435
Cuarto punto del Orden del Día. PNL/000229.	
La Secretaria, Sra. Pérez Pérez, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	3435
El Vicepresidente, Sr. Peregrina Molina, comunica que, mediante escrito presentado en el Registro de la Cámara, ha sido retirada la proposición no de ley.	3435

Páginas**Quinto punto del Orden del Día. PNL/000231.**

La Letrada, Sra. Díaz de Mera Rodríguez, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	3436
Intervención de la Procuradora Sra. Pérez Pérez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	3436
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Alzola Allende (Grupo Popular).	3439
Intervención de la Procuradora Sra. Pérez Pérez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	3440
El Vicepresidente, Sr. Peregrina Molina, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	3442
El Vicepresidente, Sr. Peregrina Molina, levanta la sesión.	3442
Se levanta la sesión a las doce horas veinte minutos.	3442



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Buenos días a todos. Comienza la... la sesión de la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. Antes de dar las sustituciones, pide la palabra Mercedes Alzola. Tiene la palabra, Mercedes.

LA SEÑORA ALZOLA ALLENDE:

Gracias, señor Presidente. Yo pediría al Grupo Parlamentario Socialista agrupar las cuatro PNL que hoy se presentan, ya que, bueno, pues las... aunque los espacios naturales, cada uno tiene distintas especificaciones, bueno, pues el trámite o la tramitación está en el mismo punto en todas, y, entonces, bueno, pues los argumentos son muy similares para las cuatro proposiciones no de ley.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

¿Se acepta por el Partido Socialista?

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, Presidente. Buenos días, Señorías. Desde el Grupo Parlamentario Socialista no estamos de acuerdo en agrupar las... las iniciativas, porque, si es verdad que todas piden lo mismo, que es el impulso del Plan de Ordenación de Recursos Naturales y la tramitación y culminación de los expedientes, cada espacio natural tiene su importancia, cada espacio natural tiene su peculiaridad, cada espacio natural tiene una tramitación, una situación administrativa radicalmente distinta. Por tanto, la... si la Junta de Castilla y León obvia los espacios naturales, desde luego, este Grupo Parlamentario no lo va a hacer. Muchas gracias, Presidente.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Bien, pues comenzamos. Por los Grupos Parlamentarios, ¿hay alguna sustitución que comunicar a...?

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Presidente, Miguel Ángel Fernández Cardo sustituirá a María Sirina Martín Cabria, y Francisco Ramos Antón sustituiría a Javier Campos.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Bien, gracias. ¿Por el Grupo Parlamentario Popular?

LA SEÑORA ALZOLA ALLENDE:

Dentro de un ratito daremos las sustituciones.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Gracias. Por la señora Secretaria se dará lectura del primer punto del Orden del Día.

**PNL/000199****LA SECRETARIA (SEÑORA PÉREZ PÉREZ):**

Gracias. Buenos días. Primer punto del Orden del Día: **Proposición No de Ley, PNL 199, presentada por los Procuradores doña Ana María Muñoz de la Peña González, don Fernando Pablos Romo, don Juan Luis Cepa Álvarez y doña María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a publicar el Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Espacio Natural Sierra de Béjar-Candelario, de manera que pueda dar continuidad... se pueda -perdón- dar continuidad a los trámites legales requeridos y pueda impulsar y culminar el expediente en el año dos mil doce, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 54, de cuatro de enero de dos mil doce.**

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, doña Ana María Muñoz de la Peña.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, Presidente. El Artículo 18 de la Ley 8 del año noventa y uno, del diez de mayo, de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León, establece que los espacios incluidos en el Plan de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad debería iniciar en el plazo de un año el instrumento de planificación que les sea de aplicación. La declaración de cualquiera de las figuras de... de espacio natural protegido exige la previa elaboración y aprobación del correspondiente plan de ordenación de recursos naturales.

Dando cumplimiento a la ley, el BOCYL del día veintidós de mayo del año noventa y dos publicó la Orden de inicio del expediente del Espacio Natural Sierra de Béjar-Candelario, Orden de treinta de abril del año noventa y dos, por el que se inicia la elaboración del correspondiente Plan de Ordenación de Recursos Naturales como instrumento de planificación previo y conforme a lo establecido en la Ley 8 del año noventa y uno.

El Artículo 32 de esta ley determina la tramitación de los diferentes instrumentos de planificación, de manera que, mientras, una vez elaborado, no se apruebe el correspondiente plan de... plan de ordenación por decreto de la Junta y su correspondiente publicación en el BOCYL, no podrá continuarse con el impulso del expediente ni dar validez y funcionamiento al PORN.

Plan natural... plan de ordenación de recursos naturales, como instrumento esencial de planificación aplicable a un espacio natural protegido, marca las directrices básicas del espacio para asegurar su protección, conservación, mejora y utilización.

Sin embargo, el Plan de Ordenación de Recursos Naturales Sierra de Béjar-Candelario se encuentra finalizado y sin publicar, de manera que el expediente en estos momentos está absolutamente paralizado por parte de la Junta de Castilla y León en la fase de elaboración de documento inicial, ya paralizado desde hace veinte años que se inició.



A estas alturas, nadie discute que el espacio natural cumple con todos los requisitos paisajísticos y ambientales establecidos por la ley, con rasgos ecológicos y geomorfológicos singulares. Afecta a una superficie de diez mil setecientos treinta y siete hectáreas y a los términos municipales de Candelario, Béjar, Cantagallo, Puerto de Béjar, Navacarros, La Hoya y Vallejera de Riofrío, más diez núcleos de población y dieciocho mil ochocientos veinticinco habitantes.

Los valores que justifican su declaración, según la propia Junta lo justifica y así lo avala, dice textualmente: "Espacio de gran valor natural, tanto desde el punto de vista botánico, faunístico, geomorfológico y paisajístico, sin olvidar la presencia de Candelario, pueblo declarado conjunto histórico-artístico por Decreto de seis de marzo del año mil novecientos setenta y cinco". Y, efectivamente, así es. El espacio pertenece a la Red Natura 2000, considerada como Zona de Especial Protección para las Aves, Área Importante para las Aves, Lugar de Interés Comunitario, además de Reserva de la Biosfera, declarada por la UNESCO desde octubre del año dos mil seis.

El expediente lleva paralizado veinte años, desde el año noventa y dos, en fase -como he dicho- de elaboración de documento inicial. Nos consta que este documento está finalizado y paralizado, solo pendiente de su publicación y de continuar el impulso del expediente, por intereses ajenos al propio espacio, por intereses ajenos a la conservación y protección, por intereses ajenos al desarrollo sostenible de los municipios afectados y por intereses ajenos a la población, no solo de los municipios integrantes del espacio, también de los municipios integrantes en la comarca, que, de alguna forma, se ven directamente afectados también del impulso al desarrollo que puede suponer la declaración del... del parque natural.

En estos momentos, las zonas afectadas tienen todas las limitaciones que puede suponer la conservación de un espacio protegido y ninguna de las ventajas, al no estar culminado el expediente y definitivamente declarado. Agricultores, ganaderos, cazadores y pescadores no tendrán ninguna alteración o restricción a mayores de las que ya en estos momentos tienen, pues la zona está incluida dentro de la Red Natura 2000, promovida por la Unión Europea, que impone, además, normas de protección y conservación de uso y gestión tanto del suelo como del monte.

La diferencia entre pertenecer a la Red Natura 2000 o contar con la... una declaración específica como parque natural está en las ayudas y subvenciones, ya que limitaciones... las dos figuras tienen limitadas... limitaciones por... para su protección, pero ayudas y subvenciones, solo los parques ya declarados.

La Ley 8, de Espacios Naturales de la Comunidad, en su Artículo 42, proclama que la Junta de Castilla y León establecerá ayudas técnicas y financieras en las zonas de influencia socioeconómica, de acuerdo, entre otros, con los criterios y finalidades siguientes: por un lado, crear infraestructuras y lograr unos niveles de servicios y equipamientos adecuados; en segundo lugar, mejorar las actividades tradicionales y fomentar otras compatibles con el mantenimiento de los valores ambientales; y en tercer lugar, fomentar la integración de los habitantes en las actividades generadas por la protección y gestión del espacio natural.

También el Artículo 34.4 de la ley establece que la Administración de Castilla y León establecerá el régimen económico de ayudas y compensaciones a entidades locales, empresas y particulares... y particulares vinculados a estos espacios, y de acuerdo con las limitaciones que... que de esta ley se deriven.



Por lo tanto, una vez elaborado el plan de ordenación de recursos naturales, que cuenta en la fase de tramitación de su expediente con un periodo de alegaciones para su... su aprobación -periodo de... de alegaciones en el que podrán participar tanto particulares como entidades locales y Administraciones... participar y opinar, tienen voz-, y una vez declarado el parque -que, en este caso, es parque natural, sería declarado por... mediante proyecto de ley en las Cortes de Castilla y León-, se nombrará un Director del parque y una Junta Rectora que gestionará todo lo relativo al parque, compuesta por representantes de la Junta, de los Ayuntamientos afectados, de la Diputación Provincial, de la Universidad y de los vecinos.

Limitaciones impuestas al estar iniciado, por ejemplo, el expediente, que han obligado, en el caso, por ejemplo, de Candelario, a que las normas urbanísticas de Candelario, que se revisaron en el año dos mil, ya recogieran las bases para la ordenación, el uso y la gestión del espacio natural, lo que significa que contemplan y son de aplicación de manera preventiva todas las limitaciones de un parque natural consideradas y clasificadas como Zonas de Especial Protección de los montes de utilidad pública y consorciados; las zonas de cauce del entorno urbano y todas las áreas superiores... -en el caso de... que nos ocupa, que es sierra- superiores a mil quinientos metros. Igual le ocurre al resto de los municipios con sus normas urbanísticas. Y lo mismo ocurre con el Plan de Ordenación... con el Plan General de Ordenación Urbana de Béjar.

Tienen limitaciones por formar parte de la Red Natura 2000, limitaciones por ser ZEPA, LIC, Área Importante para las Aves; dispone, además, de un humedal catalogado... de zonas húmedas catalogadas de interés especial -como, por ejemplo, las Lagunillas de Hoyamoros-, es Reserva de la Biosfera. Limitaciones por estar iniciado el expediente del plan de ordenación de recursos y no haberse completado. Tienen, por lo tanto, todas las limitaciones medioambientales y ningún beneficio añadido.

La Junta de Castilla y León, con esta paralización, lo que está es perjudicando seriamente los intereses económicos, sociales y naturales de la comarca. Por un lado, existen unas repercusiones económicas en ayudas y subvenciones, que se pierden anualmente, procedentes de fondos europeos, por un lado; de fondos directos de la Junta de Castilla y León, por otro lado. Cuantías económicas para mantenimiento y conservación del parque, traducidas en fondos económicos directos, de ayudas directas a los Ayuntamientos integrantes del parque. Y también se pierde en cuanto a contratación de cuadrillas de trabajadores. Incremento de turismo, que genera importantes rentas y beneficios para la zona; las casas del parque como centros de confluencia y dinamización de los espacios y fuente de generación -también- de empleo; y sobre todo, y fundamentalmente, fijación de la población (Béjar ha perdido más de tres mil personas en los últimos años; Candelario ha perdido en torno al 15 % también de su población).

Todas estas razones, y fundamentalmente el cumplimiento de la ley, es lo que impulsa al Grupo Parlamentario a presentar la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a publicar el Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Espacio Natural Sierra de Béjar-Candelario, de manera que se pueda dar continuidad a los trámites legales requeridos y se pueda impulsar y culminar el expediente en el año dos mil doce". Por el momento, Presidente, nada más. Gracias.

**EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):**

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el Procurador Alejandro Valderas Alonso.

EL SEÑOR VALDERAS ALONSO:

Buenos días. Lo primero es para decir que... que sí vamos a apoyar la propuesta que presenta el Partido Socialista. Y vamos a repasar un poco en qué consiste esta historia.

Los famosos PORN, los famosos planes de los... de los parques nacionales y de... perdón, de los espacios naturales, deberían haberse aprobado en el año noventa y uno-noventa y dos, es decir, llevan veinte años de retraso. No es que no se haya hecho nada en veinte años, sí se ha hecho; hay muchos expedientes -algunos incluso se han paralizado a punto de estar ya publicados-, pero esto está bastante retrasado. Estamos incumpliendo una ley, lo cual es bastante problemático; pero es que esta ley incide en otras muchísimas que se han aprobado desde entonces. Ha comentado Muñoz de la Peña los planes de urbanismo; les doy algunos más.

Las directrices de ordenación del territorio del norte de la Comunidad, las de León y las de Palencia, no se pueden poner en práctica -como sabrán- por los Ayuntamientos porque no se han aprobado los PORN de algunos sitios. El Plan Hidrológico del Norte y el Plan Hidrológico del Duero están en... están ahora mismo en fase de información pública; también necesitan estos documentos y tampoco cuentan con ellos; entonces, siguen actuando como que no existiesen, es decir, como que estas declaraciones estuvieran sin realizarse todavía. El Plan de Picos de Europa resulta que no se puede aplicar, en parte, porque incide en varios municipios donde hay una declaración de PORN que está sin terminar. Los expedientes de los planes de urbanismo están pendientes en muchas localidades, pues porque afecta, parte del monte o parte... incluso muy cerca del casco urbano, a todo este tipo de materias. Lo mismo ocurre en la concentración parcelaria; parece mentira, pero hay concentraciones parcelarias paralizadas porque no se sabe hasta qué punto está protegida una determinada área. Saben que en la montaña de León tenían la extraña costumbre de... de cultivar los montes; entonces, ahora mismo, estos planes protegen los montes hasta el río y, sin embargo, desde el río hasta arriba, durante un kilómetro, aún es zona de concentración parcelaria.

Nos encontramos con casos muy similares en los bienes de interés cultural: veinte años paralizados; no se sabe por qué, se debieron de heredar de otro Ministerio o se han ido retrasando por algún motivo. No es igual en todos los municipios, evidentemente, no es igual en todos los planes. Yo me estoy refiriendo al conjunto, aunque ahora mismo estemos tratando el de Béjar.

Hemos invitado en varias ocasiones, en varias Comisiones, a... a las Consejerías a que hagan un ejercicio de... de autolimpieza de oficinas, que inventarían los expedientes que hay pendientes. Hay muchos, hay muchos expedientes pendientes. Bueno, pues que se agrupen, que se censan, y vamos a ver por qué están pendientes, si requieren alguna modificación de la ley, si requieren una contratación de una partida de funcionarios -no lo sé-, o si los quieren reagrupar todos y aprobarlos en un paquete. El caso es que no se deben dejar expedientes tanto tiempo pendientes, por el conjunto de gente a la que... a la que le complica la vida.



En el caso de Béjar, se ha comentado el plan de urbanismo. Hombre, yo no sé si han visitado el único monumento de Castilla y León que tiene la categoría de Jardín Histórico; está a la entrada de Béjar, subiendo hacia la zona protegida. No creo que lo hayan visitado, como no lo ha visitado casi nadie, porque no se puede llegar; así de sencillo. Es que no tiene calle, no tiene carretera, es un barranco, un barranco. Bueno, pues ese barranco, habrá algún día que decidir si lo... si lo pavimentan, si lo asfaltan, si hacen una vía no sé qué. Incluso el propio expediente del Jardín Histórico está pendiente de saber si está dentro o fuera de la zona protegida. Bueno, pues esto habrá que resolverlo algún día; porque los jardines tienen un pequeño problema, no son como las iglesias románicas: se deshacen cada año y se vuelven a plantar, o se vuelven a secar, o ya veremos. Las iglesias tardan más en caerse -si no, lean hoy *El Día de Valladolid*, que trae un amplísimo expediente de las iglesias de Valladolid que están cayéndose-.

Yo creo que lo que nos interesa a todos es escuchar al Partido Popular, que no es exactamente la Junta -y esto es un tema que veo siempre muy complicado-; el Partido Popular nos da su idea, y normalmente es mucho más avanzada que la que da la Junta, que es un poco más tirando para atrás. Pero supongo que habrán hablado con la Junta y sabrán cuál es el motivo de este retraso. Lo que nos interesa es saber si de alguna manera se pueden desenterrar estos expedientes y si de alguna forma van a arrancar otra vez. Hay muchas fórmulas: desde anular la ley y volver para atrás todo, hasta terminar los expedientes o hacer una ley nueva. Hay una ley actualmente de espacios naturales hecha, y otra de algo muy parecido, que se llama "Medio Natural", o algo así, que está en información pública desde hace dos años; bueno, pues a lo mejor podíamos aprovecharla para retocar los expedientes, hacerlos más sencillos, por ejemplo -que es otro tema que se hace muchas veces-, alguna idea. Esperamos con interés a ver qué nos explican sobre qué se puede hacer, porque el objetivo no es solamente decirles que lleva veinte años retrasado; el objetivo es que se arregle y que podamos seguir adelante, lógicamente. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Mercedes Alzola Allende.

LA SEÑORA ALZOLA ALLENDE:

Gracias, señor Presidente. Bueno, lo que está claro es que nuestra región cuenta con gran patrimonio natural; entre ellos, varios espacios naturales que poseen unas características singulares y unos valores ecológicos también singulares, a los que la Junta tiene el objetivo prioritario de proteger, y conservar, y preservar para... para tiempos futuros, dando cumplimiento con ello a la Ley 42/2007, de trece de diciembre, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, y a la Ley 8/91, de diez de mayo, de Espacios Naturales de la Comunidad de Castilla y León.

El Artículo 18 de la citada Ley 8/91 establece un listado, con carácter indicativo, de un conjunto de espacios naturales que merecen ser declarados como protegidos. Concretamente, veintinueve espacios vienen en el plan, en la ley, entre los que se



encuentra el Espacio Natural de Candelario, en la provincia de Salamanca. Dicho artículo establece igualmente que en los espacios incluidos en este plan se ha de iniciar en el plazo de un año el instrumento de planificación que sea de aplicación. Por lo tanto, en ningún caso se ha cumplido la Ley 8/91.

Mediante Orden de treinta de abril del noventa y dos, se acordó la iniciación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Candelario, quedando incluidos, total o parcialmente, los términos municipales de Candelario, Puerto de Béjar, Cantagallo, Béjar, Navacarros, La Hoya y Vallejera de Riofrío, en la provincia de Salamanca. Desde el momento de aprobación de dicha orden, la Consejería trabajó en la realización del plan de ordenación, procediendo a realizar los documentos técnicos necesarios para, posteriormente, iniciar su tramitación. Por lo tanto -como ya he dicho-, quedó establecida la... perfectamente la delimitación del espacio.

En el Artículo 32.1 de la Ley 8/91 establece como primer paso para la tramitación de los planes de ordenación de los recursos naturales la... la elaboración de la propuesta inicial por parte de la Consejería, con la participación de las... de las entidades locales afectadas. Porque lo que en ningún caso quiere la Junta es un espacio natural impuesto, sino que los habitantes sean partícipes y se sientan protagonistas de esta... de esta protección, y que sientan que es una oportunidad, no precisamente restricciones, como se estaba diciendo aquí.

Por lo tanto, bueno, a partir de esto... de... de este artículo, en el que tienen que ponerse de acuerdo la Consejería y las entidades locales, el día diecisiete de enero de dos mil doce tuvo entrada en la Delegación Territorial de Salamanca un certificado del Secretario accidental del Ayuntamiento de Candelario, según el cual el Pleno del Ayuntamiento adoptó, en sesión celebrada el veintiocho de diciembre de dos mil once, el siguiente Acuerdo: primero, reiterar a la Junta de Castilla y León nuestro rechazo a la declaración del Parque Natural de Candelario en nuestro término municipal; segundo, instar a la Junta de Castilla y León para excluir a Candelario del Plan de Espacios Naturales protegidos de Castilla y León; y tercero, proponer a la Junta de Castilla y León la nulidad de la declaración de Red Natura 2000 en Candelario, por incumplimiento de los parámetros exigibles para su declaración y posterior ejecución. Con lo cual, aquí ya se presenta el primer problema, de que una de las entidades locales afectadas no quiere estar en el espacio natural.

En el momento actual, y habiendo transcurrido varios años, efectivamente, desde la iniciación del plan, la Consejería dispone de un documento técnico que serviría como pase para... como base para la elaboración del mismo, pero no cuenta con el documento de propuesta inicial consensuado, fruto de la ausencia... de la ausencia de consenso social respecto a la declaración del Espacio Natural de Candelario, y que, según el Artículo 32.1 de la Ley 8/91, es requisito legal imprescindible; cuestión esta por lo que, de momento, ha impedido la tramitación y la finalización del PORN del Espacio Natural de Candelario.

En cualquier caso, la existencia de destacados valores naturales -que, desde luego, aquí se han puesto de manifiesto y no... y es así, no se niega- en el territorio incluido en la zona, que tienen un alto grado de protección desde que en el año mil novecientos noventa y ocho la Consejería de Medio Ambiente propusiera su incorporación en la Red Natura 2000, al integrarlo en la propuesta de lugares de importancia comunitaria, bajo la denominación de "Candelario", y zona también de especial protección para las aves para la región biogeográfica mediterránea.



La aprobación de la lista de lugares de la región mediterránea se produjo por decisión de la Comisión el día diecinueve de julio de dos mil seis, por la que se adopta, de conformidad con la Directiva del Consejo, la lista de lugares de importancia comunitaria. Con esto, queremos decir que en Candelario ya existe un régimen de protección de ese espacio natural. Y, además, con esta inclusión en el Plan de Red Natura 2000, también se han realizado inversiones en materia de ordenación del... del uso público y de la conservación del espacio.

En definitiva, y atendiendo a la falta de consenso con las entidades locales afectadas para comenzar la elaboración de un documento de propuesta inicial que permitiera el inicio de la tramitación de un plan de ordenación de los recursos naturales en el espacio natural, y a que este territorio cuenta con el régimen de protección derivado de su inclusión en la Red Natura 2000, parece aconsejable postergar su tramitación y dar prioridad, por otra parte, a otros territorios que presentan unas necesidades de planificación más urgentes y que cuentan con el consenso social para que estos sea... que se permita y cumpla la ley.

Por lo tanto, nosotros en el momento actual no podemos proceder a la toma de consideración por el impedimento, sobre todo, de... del desacuerdo con el espacio natural que tienen los vecinos de Candelario. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, Ana... la señora Ana María Muñoz de la Peña.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, Presidente. ¡Qué pena... que pena, Señoría, que sigan anteponiendo los intereses partidistas, los intereses electorales del Partido Popular, los intereses políticos a intereses medioambientales, a intereses poblacionales, a intereses sociales y a intereses económicos! ¡Qué pena que antepongan intereses partidistas, intereses electorales, al cumplimiento de la ley! Simplemente, les pedimos que cumplan la ley.

Mire, dice que la ley se cumple, porque, evidentemente, hace veinte años, cuando se inició el expediente, se cumplió la ley porque se... se inició en un año; sí, comenzó, se abrió la fase de elaboración de documento inicial, y ahí, en ese aspecto, se cumplió la ley, pero luego se ha incumplido durante diecinueve años más, porque no se ha continuado el impulso del expediente, no se ha continuado llevando el expediente adelante.

Mire, esto... dice que no hay acuerdo, o no hay consenso social, que es algo impuesto y que la Junta de Castilla y León no va a actuar en contra del acuerdo y del consenso social. Mire, esto -no nos engañemos- es solo una herramienta política, porque ¿me puede decir qué acuerdo social hubo cuando se declaró el espacio natural, el Parque Natural Batuecas-Sierra de Francia? Había Ayuntamientos en contra, había población en contra, había colectivos sociales en contra, y, sin embargo, la Junta no pidió ni buscó el consenso y el acuerdo social en Batuecas-Sierra de Francia. Como tampoco lo buscó -tampoco hubo acuerdo- cuando se declaró el Parque Natural de las Arribes; tampoco hubo acuerdo social ni consenso social; hubo Ayuntamientos, colectivos y cierta población en contra. Sin embargo, la Junta cumplió la ley; cumplió y declaró. ¿Qué acuerdo hubo cuando se construyó Gomecello?, ¿o qué acuerdo hubo



cuando se pretendía construir el... el *parking* de la Plaza de los Bandos? Claro, tuvo que intervenir el juzgado –que es una cosa habitual en el tema de medio ambiente– para paralizarlo. ¿O qué acuerdo social y qué consenso social ha habido con Las Navas del Marqués o con Quilamas? Señoría, esto es una excusa absolutamente peregrina que, simplemente, lo que pone en evidencia es que lo que están es justificando su interés electoral... un interés electoralista, un interés partidista, anteponiéndolo por encima del cumplimiento de la ley.

Mire, acaba de leer una petición, una... un escrito del Secretario del Ayuntamiento, que traslada una petición del Ayuntamiento, pero ¿por qué no ha leído el mismo acuerdo, que también adopta el Ayuntamiento en una moción el treinta de septiembre del año dos mil ocho, cuando el Ayuntamiento, en pleno, lo que les pide es que impulsen la declaración del Parque Natural? Podría haber leído este otro escrito, que también existe; lee uno que dice que no, podía haber leído otro que dice que sí, que adelante, que se impulse. O podría haber leído, también, acuerdos plenarios de otros Ayuntamientos –porque esto... al que se refería era el de Candelario, y yo también me refiero al de Candelario–: el Ayuntamiento de Candelario adoptó el treinta de septiembre del año dos mil ocho un acuerdo de petición de impulso del Plan de Ordenación de Recursos Naturales para la declaración del Parque Natural de Candelario; ese no lo ha leído. Pero también hay muchos más a favor de otros Ayuntamientos: el Ayuntamiento de Béjar ha pedido la ampliación del espacio para que se incluyan los picos de Valdesangil, y no... no se ha leído tampoco ni se ha tenido en cuenta.

Hay un colectivo en contra de la declaración del parque, frente a varios colectivos –decenas de colectivos– que están a favor. Pues, si tiene que poner de acuerdo a todo el mundo para cualquier actividad o cualquier impulso, cualquier cumplimiento de la ley que hace la Junta de Castilla y León, pues apaga y vámonos. La ley tiene que cumplirse, y es exactamente lo que le pedimos.

Mire, ya siento que no haya habido ningún Procurador de la provincia de Salamanca que se haya atrevido a venir a fijar posición en estos términos –lo entiendo, su Grupo se organiza como quiera o como considere–, pero me hubiera gustado que alguno de ellos lo hubiera hecho.

Esto ha sido una historia de contradicciones absolutas y continuas, hasta que apareció el interés electoral. Se lo voy a contar. Mire, en el año dos mil tres hay un compromiso del Partido Popular en su programa electoral, del Presidente de la Junta, del programa de gobierno del Consejero entonces de Medio Ambiente –lo hubo en el dos mil tres, lo hubo en el dos mil siete; lo ha vuelto a haber–; compromiso de impulsar el Espacio Natural del Parque de Sierra de Béjar-Candelario. Se viene incumpliendo, por tanto, compromiso de Herrera, compromiso del Consejero –posteriormente, de la Consejera de Medio Ambiente–, se incumple el programa de gobierno, se incumple el programa electoral, continua y permanentemente, hasta que, por razones distintas, aparece un interés electoral –simplemente, un interés electoral– y paraliza, y ponen la herramienta de la ley, ponen la herramienta del interés social, del interés económico de las zonas, del interés de desarrollo de las zonas, del interés de la población de las zonas al servicio de la herramienta electoral del Partido Popular. Esto nos parece total y absolutamente bochornoso y vergonzoso; paralizar el desarrollo de una zona, que es verdad que tiene todas, todas las papeletas, cumple todos los requisitos, tiene todas las protecciones medioambientales, pero no por esto se puede paralizar el expediente. Es verdad que es ZEPA, es LIC, es Zona Especial para las



Aves, Reserva de la Biosfera; pues claro, solo por esto tiene todas las... todas las limitaciones medioambientales, pero no tiene ni un solo beneficio, porque no está declarado como parque natural. Eso es lo que les estamos pidiendo: que cumplan la ley, que se declare, que puedan acogerse a las subvenciones y a las ayudas, que también la propia ley establece en el Artículo 42, en el Artículo 3, que puedan beneficiarse de todas estas ayudas.

Y, sin embargo, pues nada, a paralizarlo y a perjudicar seriamente los intereses no solo del grupo, o colectivo, que en Candelario se opone a esto, sino también de todos los municipios que están afectados: Puerto de Béjar, Vallejera, La Hoya, Béjar -¿vale?-, Cantagallo, Navacarros; están perjudicando los intereses de todos estos municipios y de otros muchos colectivos que, desde luego, no están en contra... no están en contra de la... de la declaración del parque. Porque, mire, absolutamente compatible con la... con la estación de esquí de la sierra, perfectamente compatible; se puede conjugar perfectamente la protección y el desarrollo, sin ningún problema, es perfectamente compatible. Y no... claro, cuando se intentó utilizar esta excusa peregrina, en un principio, de que, bueno, es que, claro, esto es incompatible con la estación; no, si es que la estación tiene su propio plan director, es que desde la propia estación les están pidiendo también el impulso y la declaración del expediente y la declaración del parque natural, desde la propia estación, porque es interesante para todo el mundo. Pero, claro, es una herramienta electoral que les da un gobierno en Candelario, y de esta manera, pues, es la forma en que... en que pueden garantizar ese gobierno, haciendo pactos, a veces, contra natura.

Mire, *La Gaceta* de hoy -me la bajan los compañeros-: "El proyecto del Parque Natural de Candelario cumple veinte años paralizado". Como este, muchos. Esta es la nefasta gestión que hace la Junta de Castilla y León de los espacios naturales, incumpliendo continua y permanentemente la ley, con lo cual no me extraña que viva en los pasillos de los juzgados y que sea la Consejería que más sentencias judiciales condenatorias acumula. Lamentable. Y siento mucho, de verdad, que se opongan al desarrollo de una zona que está verdaderamente necesitada, desindustrializada, sin apoyos, sin respaldo, perdiendo población continua y permanentemente y que, en estos momentos, por ejemplo, en Béjar tenemos la tasa de desempleo más alta, o una de las más altas de toda la Comunidad. Y con sus políticas terminaremos teniendo que echar la llave o, a lo mejor, como Agallas, pidiendo la incorporación a Extremadura, porque esta Comunidad Autónoma, el Partido Popular y la Junta nos da total y absolutamente la espalda. Muchas gracias, Presidenta... Presidente. Y nada más.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Bien. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL/000199

¿Votos a favor? Siete. ¿Votos en contra? Nueve. En consecuencia... o sea, el resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: siete. Votos en contra: nueve... nueve. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.



Segundo punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura del segundo punto del Orden del Día.

PNL/000223

LA SECRETARIA (SEÑORA PÉREZ PÉREZ):

Gracias, Presidente. Segundo punto del Orden del Día: “**Proposición No de Ley, PNL 223, presentada por los Procuradores doña Ana María Muñoz de la Peña González, doña María Sirina Martín Cabria, doña Ana María da Silva García, doña María Ángela Marqués Sánchez, don Miguel Ángel Fernández Cardo, doña Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez y don Javier Campos de la Fuente, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar y publicar el Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Espacio Natural Hoces de Vegacervera, en la provincia de León, de manera que se pueda dar continuidad a los trámites legales requeridos y se pueda impulsar y culminar el expediente de declaración en el año dos mil doce, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 67, de nueve de febrero de dos mil doce**”.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, doña Ana María Muñoz de la Peña, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, Presidente. El Decreto 94 del año dos mil cuatro, de veintiséis de agosto, aprobó la incorporación del Espacio Natural Hoces de Vegacervera, en la provincia de León, al Plan de Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León. Tras haber sido anulado el primer Decreto del año noventa y cua... el Decreto 94 del año noventa y ocho, de inclusión en la Red de Espacios Naturales, por Sentencia número 673 del veinte de mayo del año dos mil tres, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia Castilla y León, quedando, por lo tanto, suspendida su tramitación inicial.

El Consejo Regional de Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León, en su reunión del día cinco de julio del año dos mil cuatro, informó desfavorablemente la incorporación del indicado espacio al Plan de Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León. En base a la ley, se declara iniciado el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio Natural denominado “Hoces de Vegacervera”, del Plan de Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León, como instrumento de planificación previo, conforme a lo establecido en la Ley 8 del año noventa y uno, de diez de mayo, de Espacios Naturales de la Comunidad.

El Artículo 32 de la Ley determina la tramitación de los diferentes instrumentos de planificación, de manera que mientras, una vez elaborado, no se apruebe el plan de ordenación de recursos naturales por decreto de la Junta y su... su correspondiente publicación en el BOCYL, no podrá continuarse con el impulso del expediente ni dar validez y funcionalidad al plan de ordenación de recursos.



Plan de ordenación que, como instrumento esencial de planificación aplicable a un espacio natural protegido, marca las directrices básicas del espacio para asegurar su protección, conservación, mejora y utilización. Se encuentra en fase –también igual que el anterior– de elaboración del documento inicial, de manera que el expediente está, en estos momentos, absolutamente paralizado por parte de la Junta de Castilla y León, desde hace trece años que se inició por primera vez.

Con una superficie de cinco mil doscientas sesenta hectáreas, el plan afecta total o parcialmente a los términos municipales de Vegacervera, Cármenes, Valdepalia... perdón, Valdepiélagos y Matalla de los... y los núcleos de población de Valporquero de Torío, Gene, Gentío, Felmín, Tabanedo, Rodalizo, Carrecillas, Villalfeide, Serrilla, Vegacervera, Coladilla, Valle de Vegacervera y Villar del Puerto.

El espacio está considerado Lugar de Importancia Comunitaria desde el año dos mil, en virtud de la Directiva 92/43 de la Comunidad Europea, sobre Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestre.

La historia de este... de este espacio tiene por primera vez una orden de inicio hace trece años, y la Junta de Castilla y León acuerda, mediante decreto, la incorporación... por el Decreto 94 del año noventa y ocho, de catorce de mayo, la inclusión en el Plan de Espacios Naturales Protegidos de cuatro espacios naturales, en este caso Hoces de Vegacervera en León, Sierra de la Encina de la Lastra también en León, Hoces del Alto Ebro y Rudrón en Burgos y Quilamas en Salamanca.

El dieciocho de junio del año dos mil tres se notifica a la Consejería de Medio Ambiente la sentencia –a la que he hecho referencia anteriormente– de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, por la que se estima el recurso presentado por el Ayuntamiento de Sobrado, en León, correspondiente al Espacio Sierra de la Encina de la Lastra, sentencia que anulaba el Decreto 94 del año noventa y ocho, por el que se acordó la incorporación a... de los cuatro espacios naturales.

El fundamento de la sentencia se basa en un defecto de procedimiento en la tramitación del expediente, el cual no se ajustó a lo dispuesto a la Ley 8 del año noventa y uno, de Espacios Naturales, de manera que se omite... se omitió en su momento la elaboración del informe obligatorio que garantiza la legalidad y oportunidad de las disposiciones, omitiéndose también el informe previo del Consejo Regional de Espacios Naturales Protegidos.

Aquí no solo se buscaba el consenso social. No solo no había consenso social, había metedura de pata profunda de la Junta de Castilla y León, porque además incumplía parte del procedimiento de dar audiencia pública. O sea, no solo no busca el consenso social, sino que elimina la fase obligatoria por la ley de dar audiencia, voz a los interesados en la tramitación del expediente. De manera que el Juzgado anula el decreto por el cual se inicia el expediente de los cuatro espacios naturales, y estos quedan en el limbo, en tierra de nadie, de forma que... que no se puede ni continuar el expediente ni nada de nada porque quedan completamente anulados.

Cuando se pide explicaciones a la Junta de Castilla y León en aquel momento... –que ocultó... ocultó la sentencia, claro, como viene también siendo práctica habitual, oculta la sentencia– cuando conocemos la sentencia y pedimos explicaciones, pues la Junta lo que hace es decir que estudiará... estudiará. En aquel momento se puso a



estudiar y tarda todavía dos o tres años en estudiar e iniciar de nuevo el expediente para... para estos espacios naturales. Porque, desde luego, las sentencias judiciales no se estudian, las sentencias judiciales son de obligado cumplimiento, se ejecutan y se cumplen. Aquí hay un claro... también una clara dejadez y abandono por parte de la Consejería en los espacios naturales afectados.

De manera que, cumplida la sentencia y anulados los decretos, pues, de nuevo, inicia el expediente, con la Orden de inicio en el año dos mil cinco, el once de marzo del año dos mil cinco. Y bueno, desde entonces no hemos vuelto a saber absolutamente nada, está todo el expediente paralizado. De manera que lo que le pedimos, de nuevo, es que "Las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a elaborar y publicar el Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Espacio Natural Hoces de Vegacervera, en la provincia de León, de forma que se pueda dar continuidad a los trámites legales requeridos, e impulsar y culminar el expediente de declaración en el año dos mil doce".

Por el momento, Presidente... Vicepresidente, nada más. Gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Bien. Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Procurador don Alejandro Valderas Alonso.

EL SEÑOR VALDERAS ALONSO:

Vale. Muchas gracias. Bien, yo creo que es un caso muy parecido al anterior, es otro plan que también se lleva retrasando muchos años. Y lo que sí quería recordar es la urgencia. Entonces, voy a dar unas pinceladas de la urgencia que tienen en estos momentos unos pueblos que están bastantes de ellos en trance de desaparecer -de hecho, me ha sorprendido que figure aquí en la lista uno, Villar del Puerto, que, bueno, deben quedar tres, yo creo que últimamente se estaba discutiendo si... si seguía constando como entidad local menor-. Les urge, les urge porque quedan pocos vecinos y quieren hacer una serie de cosas, hay una serie de ideas, y son ideas a veces normales y a veces un poquito bárbaras.

Necesitan el plan, por ejemplo, para saber qué pasa con los accesos a la Cueva de Valporquero. La Cueva de Valporquero es un enclave natural que se ha producido al cabo de un... unos cuantos millones de años, pues, por la filtración de agua en un sitio... un terreno natural que se llama dolina -una especie de hundimiento-. La Diputación Provincial de León tiene interés en la cueva y se le ha ocurrido una idea genial: rellenar la dolina y colocar encima un *parking* para quinientos coches. Una idea genial, muy interesante para los que acceden, pero se están cargando la cueva. Yo no sé si con el plan en marcha les habrían permitido eso.

Pero es que además han restaurado la carretera, y no la han restaurado como las carreteras que se hacen en lugares protegidos, sino como las carreteras que se hacen sobre canteras. Ha quedado preciosa, con unos barrancos impresionantes. Incluso han abierto un puente medieval -para hacerlo más ancho, porque es que algunos camiones no... algunos camiones o algunos autocares no cabían-. Eso con el plan en marcha quizá no se hubiera hecho de esa manera, se hubiera hecho de otra manera.



Se está discutiendo desde hace años instalar un teleférico. Una idea preciosa. ¿Conocen algún... algún teleférico que atravesase el Cañón del Río Lobos o cosas así? Habrá que mirar dónde se puede instalar un teleférico y dónde no. Es decir, las zonas de protección, especialmente si son de cal las paredes, para instalar un teleférico requiere unos pilones, unos agujerones, y eso, pues, va en contra -digamos- de lo que es el espacio protegido.

La Diputación tiene una propiedad importante en la entrada de Vegacervera, que es un antiguo lugar comunitario de alojamiento, con una zona de baños, pero está en la zona de protección del río; está en una zona en la que normalmente no se les permitiría volver a trabajar. ¿Qué quieren hacer? Bueno, pues quieren reorganizarlo, venderlo, cambiarlo, comprarlo, pero hacer algo con el edificio antes de que se caiga. Alguien tiene que decirles si puede o no puede.

En Getino, un poquito más arriba, en el propio río, hay una zona en la que nacen aguas de... aguas surgentes calientes -hay una especie de balneario primitivo-, y la Junta Vecinal del pueblo, con mucho interés, pero con muy poco tino, ha hecho un edificio precioso de hormigón; algo normal, o sea, unos bloque de hormigón, ahí, junto al río, con un acceso, que es una callejuela. Quizá no es la forma más adecuada en una zona de protección, porque además está en medio del río, está en zona protegida.

¿Qué pasa con el cantadero de urogallos de Cármenes? Saben que hay muchos problemas en los últimos años, que ya prácticamente no quedan. Bueno, pues algo habrá que hacer antes de que se terminen los últimos. Precisamente, la Junta de Castilla y León está preparando la carretera que pasa por allí; a lo mejor tiene que hacer algo con la carretera, como, por ejemplo, no... no hacer... no poner dinamita para quitar pedazos de roca, o cosas así, que puede ocurrir cuando se hace una carretera.

¿Qué se puede hacer con todo esto? Bueno, pues agilizar el plan, agilizar el plan, tener un programa de... de culminación de todos los planes que hay, o seguir como estamos.

Hace poco, al hablar de la Agencia 112, propusimos que se marcaran ciertos lugares en las montañas -en León, en Palencia, en la zona de Gredos- en los que debería de prohibirse la actividad deportiva. Bueno, pues, curiosamente, uno de ellos está aquí también. Tenemos un sitio maravilloso, que es El Sifón, a la entrada de la... de la cueva de Valporquero, un lugar donde los muertos se cuentan por docenas, figuran en la pared en unas marmitas; gente que no sabía dónde se metía, se metieron en un sitio sumamente peligroso. Bueno, pues alguien ha puesto unas rejas y alguien ha puesto un candado; y alguien ha roto el candado y sigue ahí habiendo gente allí que hay que rescatar cada cierto tiempo. Al lado hay un área de escalada de montañismo, superpeligrosa, donde también los muertos figuran en cruces y en puntitos, y está al aire libre y no está protegida. Bueno, pues el plan debería hablar de eso también.

¿Qué pasa si el plan se sigue retrasando? No crean que después de veinte años seguimos teniendo otros veinte. No, no, no los tenemos, primero, porque los paisanos se están acabando, y, segundo, porque no sé si recuerdan que en el registro ya anda circulando el Proyecto de Ley de Transparencia Administrativa; transparencia administrativa para Castilla y León, como la que viene de Madrid.



Saben uno de los temas de transparencia administrativa que se ha hablado ya en Madrid: que todo expediente que lleve demasiado tiempo y no se haya terminado, se declare caducado. Saben que todos los expedientes tienen una fecha de caducidad. Si los expedientes están paralizados durante mucho tiempo, se puede reclamar la caducidad; incluso -le advierto-, yo lo voy a proponer.

Los cientos y cientos de expedientes que tiene la Junta de Castilla y León de los planes... de estos PORN, de los BIC, de las concentraciones parcelarias, todo lo que tenga tres, cuatro, cinco años de antigüedad y no haya papeles dentro, yo creo que, por virtud de esta ley, podíamos despacharlos. ¿Se imaginan lo que supone eso? Si es que es perfectamente legal, se ha hecho en muchos sitios; incluso en los planes de urbanismo. Es decir, ciudadín, ciudadín, que antes de un año esta Consejería de Medio Ambiente puede tener una caducidad generalizada de un montón de expedientes. ¿Por qué? Pues porque el primer Ayuntamiento que lo pida y le salga bien, lo repiten los demás.

Saben que en todos estos sitios hay gente interesada en que no se apoye el plan -hombre, no somos nosotros-. Pero, rápido, acaben con los planes, acaben con los expedientes pendientes antes de que haya que hacer limpieza. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, con un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora Procuradora Mercedes Alzola Allende.

LA SEÑORA ALZOLA ALLENDE:

Bien, pues después de la surrealista, alarmista, y que nada tiene que ver con el tema, intervención que hemos escuchado, sí que tengo que decir que, bueno, este espacio no estaba, en principio -como bien saben- en el Plan de Espacios Naturales de la Ley 8/91. Este espacio se incorpora, mediante decreto, en el dos mil cuatro, el veintiséis de agosto. Y, bien, cumplida la sentencia, y por el interés de preservar estos... estos ecosistemas que demuestra la Junta, pues bueno, se empezó otra vez a tramitar; pero ahora mismo no cuenta con el documento de propuesta inicial, que... que es obligado entre la Consejería y las entidades locales implicadas. Por lo tanto, bueno, pues sí que, en el régimen de protección, como tienen los... el resto de espacios naturales, está en la Red Natura 2000, o sea, que los valores ecológicos tienen una cierta... pues un marco de protección que queda garantizado. Y bueno, pues sí, a todos nos interesa también el desarrollo socioeconómico de la zona, pero, como he dicho anteriormente, los habitantes de la zona se tienen que sentir arte y parte de los parques.

Y, por otra parte, y tanto incumplimiento de la Junta, pues mire, no se está incumpliendo nada, porque en el programa electoral... y aquí el Consejero de Fomento, en su intervención para el programa de gobierno de esta legislatura, ya marcó los espacios naturales que se van a declarar por ley o por decreto en esta legislatura. Con lo cual, no se está incumpliendo nada, porque de los veintinueve espacios naturales que venían en el plan, pues mire, se ha ampliado, dada la gran riqueza natural que tenemos, a cuarenta y cinco; y de cuarenta y cinco, se han declarado veintiséis ya.



A mí, lo que sí que me llama la atención es que la Portavoz del Partido Socialista esté diciendo que se... que se anteponen los intereses partidistas antes que el cumplimiento de la ley. Pues mire, la ley se está cumpliendo perfectamente. A mí lo que me da a pensar a ver cuáles son sus intereses, porque de esos veintiséis espacios declarados, buena parte de ellos han sido por ley en estas Cortes, y alguno de los Procuradores o alguna... -yo, que les hablo, he llevado alguno de esos espacios- ustedes no votaron jamás a favor de la declaración de ningún espacio natural; o uno o dos, pero, vamos, siempre en contra de los espacios naturales.

Eso... ¿qué interés les lleva... les conduce a eso? Porque, claro, si es a proteger y preservar los sistemas, los ecosistemas, no es; si es al... a la mejora del interés socioeconómico de la zona, pues ya me dirán ustedes, siempre ustedes han puesto enmiendas -pues, además, que siempre las mismas, pues como han hecho con estas PNL, repetidas y exactas-, bueno, pues siempre eran las mismas enmiendas: no estaban de acuerdo con el Director del parque, no estaban de acuerdo con la Junta Rectora, no estaban de acuerdo con la financiación de los parques, en definitiva, no estaban de acuerdo con la Ley 8/91. Con lo cual, vienen ustedes ahora que cumplamos la ley, que cumplamos la ley.

Bueno, pues la ley se está cumpliendo en cuanto a los trámites, en cuanto a la ampliación de los espacios naturales para que... preservar muchas más zonas de esta región. Y entonces, bueno, los que al final... ustedes tanto insistir en que, bien, que se agilicen los trámites; y que se agilicen los trámites, cuando hay que cumplir un requisito indispensable, que es que las poblaciones... el consenso con la población... con la Consejería.

Bueno, aquí, por la Junta de Castilla y León se está cumpliendo la ley, y, desde luego, nos tendrán que explicar ustedes qué interés tienen para cuando todos esos trámites se acaban y viene aquí a las Cortes para que ese espacio natural sea declarado, siempre lo han rechazado. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Ana María Muñoz de la Peña.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, Presidente. En primer lugar, quiero hacer una referencia al representante del Grupo Mixto, Alejandro Valderas: estoy plenamente de acuerdo con... con la intervención que ha hecho, y... y es cierto, tendrán un problema, la Junta de Castilla y León tendrá un problema con la Ley de Transparencia. Pero, en cualquier caso, no puede declarar la caducidad si realmente están prácticamente caducados, porque como no se han impulsado; una paralización de veinte años les ha llevado directamente a... a la caducidad, en cualquier caso. Pero es cierto que esto... están amparados por la ley, y como están amparados por la ley, no los pueden impulsar ni pueden promover su caducidad, porque es la propia Ley 8 la que les está protegiendo y les está amparando. De manera que lo que aquí claramente se está incumpliendo es la ley.



Lo que sí nos preocupa –a este Grupo le preocupa mucho– es lo que en la última comparecencia, el Director General del Medio Natural planteó en esta Comisión, que pasó un poco así como de soslayo, desapercibido, pero que claramente lo manifestó, que como no pueden proceder, precisamente, a la caducidad de estos expedientes iniciados, y parece ser que la Junta de Castilla y León –y aquí lo estamos viendo, votando en contra al Grupo que sustenta el Gobierno de la Junta... del Partido Popular en la Junta de Castilla y León–, como parece ser que su intención es no declarar más, pues entonces, no terminar los expedientes, y no pueden no dejar de hacerlo porque la Ley 8 les impone, pues aquí el Director General lo que planteó es una práctica habitual, que venía siendo práctica habitual en la Consejería de Medio Ambiente y que ahora, por desgracia, pues también lo asume la Consejería de Fomento, es: si la ley no me permite hacer determinada intervención, no hay problema; cambio la ley, modifico la ley, y con otra ley ya puedo optar y hacer aquello que la ley no me permite hacer –esto es retorcer absolutamente la ley–.

Esto es lo que planteó: anular la Ley de Espacios Naturales, hacer una ley nueva, que ya no sujete como sujeta la Ley 8 a los espacios naturales en cuanto a todo el procedimiento administrativo, en cuanto a que se tienen que culminar los expedientes, en cuanto a la figura de declaración, en cuanto a las subvenciones, ayudas y recursos que se aportan por ley, y fondos económicos que se aportan por ley a los espacios naturales. Esto es absolutamente preocupante, muy preocupante para una Comunidad Autónoma que pretende ser la más verde, la más extensa, la más diversa y la más medioambientalmente rica de toda la Comunidad. Bastante... bastante increíble de justificar.

Respecto a la posición del Grupo Parlamentario Popular, mire, se... es verdad, este no estaba en el primer decreto de incorporación –se incorporó más tarde, se abrió el expediente y la orden de inicio más tarde, en el año noventa y ocho, no en el... no en el noventa y dos, se hizo en el noventa y ocho–, pero para los efectos es lo mismo, ¿qué más da que estuviera en el primer decreto que... que se haya hecho el decreto seis años más tarde?, es lo mismo, el efecto es el mismo: la paralización. La única diferencia es que este lleva menos años paralizado, pero, en cualquier caso, la paralización es la misma; no han tenido ningún privilegio aquellos primeros espacios de la orden que estos que se han incorporado con posterioridad, lo que demuestra que ni todas las iniciativas son iguales, porque cada espacio tiene su peculiaridad y cada espacio tiene su procedimiento, pero sí todos tienen en común el incumplimiento de la ley y la paralización de la Junta de Castilla y León con los espacios naturales.

Que... insiste de nuevo en que, como pertenece a la Red Natura, pues entonces no... ya tiene la protección. Claro que la tiene, pero, desde luego, no tiene ni el mismo nivel de protección que tendría una vez culminado el expediente y declarada la figura correspondiente, ni tiene, desde luego, las ayudas económicas y los recursos económicos que la Ley 8, de Espacios Naturales de Castilla y León, impone para los espacios ya declarados. De manera que aquí volvemos a lo mismo, en la misma situación anterior: tiene todas... los inconvenientes o restricciones, o limitaciones, en cuanto... medioambientales, y ningún beneficio, ni un solo beneficio.

Dice que no... la Junta de Castilla y León, y que el Partido Popular no incumple sus compromisos y sus promesas. Pues le reitero: sí, sí; compromisos de cumplimiento de impulso desde el año dos mil tres –que yo tenga constancia, que posiblemente, si me remonto a los anteriores, encontraré documentación y hemeroteca que me indica



lo mismo-: compromisos del Presidente, compromisos del Consejero de Fomento –el señor Carriedo, actual Portavoz de su Grupo–, compromiso de la Consejera de Medio Ambiente, y también Vicepresidenta de la Junta, que incumplió clara y abiertamente. Y se comprometieron en el dos mil tres, se comprometieron en el dos mil siete, y no cumplieron ni uno solo de los compromisos.

Mire, dice que no votamos a favor de la declaración de los espacios naturales: falso, rigurosamente falso. He sido ponente en uno de ellos, en uno de ellos, y hemos votado a favor; y hemos votado a favor cuando hemos considerado, y este Grupo ha considerado; y cuando se han tratado bien las enmiendas que hemos presentado –que hemos presentado muchas enmiendas que su Grupo no ha aceptado–, enmiendas para dotar de recursos económicos a los municipios afectados por los espacios naturales; enmiendas, en muchos casos, pidiendo el cumplimiento de la ley, cuando pide aplicaciones concretas de recursos económicos en función de la población, de recursos que puedan garantizar el cumplimiento de los compromisos medioambientales que establece la propia ley; y hemos votado a favor de recursos y de espacios naturales. No tenemos ninguna intención añadida: plena y completamente a favor del impulso, de la protección y la preservación de los Espacios Naturales. Y la prueba más evidente es: hoy, cuatro iniciativas... cinco iniciativas pidiendo el impulso de los espacios naturales. Desde luego, lo nuestro está claro y es evidente.

Y lo que está también claro y evidente es su falta de compromiso, la falta de compromiso del Grupo del Partido Popular, que no lo vota, que no lo apoya; que no solamente está en contra, en este caso, del impulso de la... de los espacios naturales, sino también del cumplimiento de la ley, votando en contra.

Entonces, lo nuestro está claro y demostrado, y lo suyo también está claro y demostrado que están absolutamente en contra de los espacios.

Mire, chapuza continua y permanente. ¿Qué consenso social había aquí? ¿Qué consenso social había aquí? Aquí había una sentencia judicial condenatoria, como tantas de las que tiene la Junta, chapuza, y experta en recorrer los juzgados y los pasillos de los... de los juzgados, y experta en... en perder juicios y en tener sentencias condenatorias, que, eso sí, luego pagamos todos, ¿eh?, pagamos todos. Aquí tiramos con pólvora ajena.

También hemos conocido en semana... en estas semanas, muy recientes, también otro par de sentencias condenatorias, que no aludiré porque no vienen al caso, pero que seguramente tendremos ocasión también de ver aquí.

Y aquí fue una chapuza total y absoluta. El Decreto del año noventa y ocho se anula, y se anula porque la Junta de Castilla y León no da audiencia a los interesados. Aquí ya no era solo el consenso social, es que se saltaron el plazo legal preceptivo de dar voz a los interesados, de dar audiencia a los interesados. Esto se hizo en un decreto que inicia el expediente para cuatro. Y claro, sí, reclama Burgos, ¿vale?, pero la sentencia judicial anula el procedimiento en Hoces de Vegacervera, que es el que nos ocupa; en Sierra de la Encina de Lastra, en León; y anula también el Espacio Natural en Quilamas, en Salamanca, que estos no tenían nada que ver, no tenían nada que ver; por lo menos, no habían reclamado. Se podría haber suprimido también el plazo de audiencia igual, a lo mejor, exactamente igual que en los otros, pero habían callado, no habían reclamado. Pero uno reclama y, evidentemente, tiene la razón; el juzgado le da la razón, la Junta pierde, y anula el expediente.



Y luego, posteriormente, es cierto que vuelve a iniciarlo en el año dos mil cinco. Si no tenía intención de declararlo, ¿para qué lo inicia de nuevo? Porque aquí la ley no le obligaba a iniciarlo; este no era de los primeros incluidos en el primer decreto, aquí no le obligaba; si lo inicia es porque hay peticiones de que se haga, cumple los valores paisajísticos y medioambientales necesarios para que así sea, porque ¿de qué estamos hablando, Señorías? Si lo que estamos hablando es de espacios que merecen una especial protección por sus singularidades. Si lo cumple, adelante; y si no lo cumple, ¿para qué vamos a marear la perdiz? Que no se inicien los expedientes. Si se han iniciado los expedientes es porque hay informes, porque hay valores, porque se determina que, efectivamente, merece la protección; se la vamos a dar, vale. ¿Y si luego paralizamos?

Solo hay un fondo económico, Señorías, ustedes lo saben bien, un fondo económico. Solo. Porque, una vez declarado... estando paralizados, desde luego, tienen todo... todas las limitaciones medioambientales, al estar paralizados; ningún beneficio, porque no cobran; con lo cual, la Junta los mantiene en el cajón paralizados veinte años, trece años o los años que haga falta, porque, una vez que se declare, hay que pagar. Porque la Ley 8 -que es por lo que ahora, además, la Junta pretende cometer otro atentado más eliminando una ley que es proteccionista, una ley que garantiza la conservación de los espacios-, una vez que se declare, la Ley 8 obliga a que la Junta de Castilla y León tenga que pagar por estos espacios: compensar a los Ayuntamientos afectados en las zonas, tener cuadrillas permanentes; que es creación de empleo, Señorías, que con... nos estamos acercando a los doscientos treinta mil parados en Castilla y León, y estamos eliminando las subvenciones para contratar trabajadores en los montes, en los campos, en zonas de interés relevante; dejaremos que las coman las zarzas, ¿no?

O sea, esto es verdaderamente lamentable. Si esta Comunidad quiere salir adelante... adelante, tiene que ser a base de inversión, reactivación económica y creación de empleo. No hay otra fórmula. Y, desde luego, por este camino no vamos bien, no vamos bien. Paralizamos los espacios, no los declaramos para que no nos cueste dinero. Esto es la única razón por lo que la Junta mantiene todos estos espacios naturales paralizados. Porque, si verdaderamente cumplen los requisitos, declárenlos. Y ayudemos a estas zonas a que puedan vivir de sus recursos naturales, del turismo que se aporta, de los recursos económicos que luego invierten en otras... en otras cosas también, aparte del espacio. Están haciendo sus planes de ordenación urbana, están ayudando al saneamiento, a mejorar los saneamientos y abastecimientos de los municipios, están mejorando el entorno urbano de los municipios -eso garantiza el turismo, facilita la despoblación-.

En fin, siento mucho que vuelvan a votar en contra. Yo lamento, y no me gustaría nada estar en su situación levantando la mano, votando en contra de... de los espacios naturales, del desarrollo de los espacios naturales y, desde luego, fundamentalmente, del cumplimiento de la ley. Muchas gracias, Presidente. Y nada más.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Muchas gracias. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

**Votación PNL/000223**

¿Votos a favor? Siete... Por favor, ruego se abstengan de votar ¿Votos en contra? El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: siete. Votos en contra: nueve. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Antes de proceder al tercer punto del Orden del Día, ruego al Grupo Popular comunique las sustituciones a esta Mesa.

LA SEÑORA ALZOLA ALLENDE:

Perdón. Don Julio Santiago Delgado sustituye a don Rubén Rodríguez Lucas.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Muchas gracias. Por la señora Secretaria se dará lectura al tercer punto del Orden del Día.

PNL/000226**LA SECRETARIA (SEÑORA PÉREZ PÉREZ):**

Gracias, Presidente. Tercer punto del Orden del Día: **“Proposición No de Ley, PNL 226, presentada por los Procuradores doña Ana María Muñoz de la Peña González, doña María Sirina Martín Cabria, doña María Mercedes Martín Juárez y don Fernando María Rodero García, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar y publicar el Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Espacio Natural Pinar de Hoyocasero, de manera que se pueda dar continuidad a los trámites legales requeridos y se pueda impulsar y culminar el expediente en el año dos mil doce, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 67, de nueve de febrero de dos mil doce”**.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, don Fernando María Rodero García, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA:

Muchas gracias, señor Presidente. Señora Portavoz del Partido Popular, lo primero que le tengo que decir, evidentemente, es que no ha habido ni una sola vez que este Grupo haya votado en contra de creación de parques regionales, ni una sola vez. Siempre nos hemos abstenido en... cuando los procedimientos que ustedes han hecho no han contado con la población.

Recuerde, por ejemplo, el... el de Guadarrama, por ejemplo, con... con el Procurador Sanz Vitorio y el Procurador David Rubio, que llegaron a un acuerdo al respecto y se votó por unanimidad. Nosotros siempre nos hemos definido proclives.



Ahora, otra cuestión es que se haga conforme a la ley y con la participación de la población; cosa, como le acaba de decir mi compañera, que no son muy proclives a tener en cuenta la participación y las opiniones de la gente. Se escudan con ello, una... unas veces emplean a la población, otras veces lo contrario, pero siempre para retrasar la declaración de los espacios protegidos.

Mire, usted puede decir lo que quiera, pero en concreto en el Pinar de Hoyocasero, como en el resto de los que planteamos, llevamos veintiún años de intención de protegerlos, consolidarlos como espacio, ¿no?, protegido, y darles una calificación de parque, de espacio, de lo que sea, según la legislación vigente. Son veintiún años.

Hombre, yo creo que veintiún años de excusas, de que unas veces es una asociación, otras veces es un Ayuntamiento que me interesa, otras veces es un entendido, otras veces... Mire, el espacio que yo defiendo ahora de Hoyocasero, pues, es un espacio que es tanto de los habitantes de Hoyocasero como suyo, como mío o como cualquiera de los asistentes que hay aquí. Y todos... y además, la sociedad nos ha dicho que nosotros somos los encargados de protegerlo legalmente. Entonces, lo tenemos que hacer. No podemos seguir con veintiún años, con veintidós años de paralización, que, en definitiva, es lo que han hecho.

Bien. Y eso hay que reconocerlo, son veintidós años de paralización que llevamos con el... con el Pinar de Hoyocasero. Y eso, pues, me parece francamente mal, a mí y a todo el mundo. ¿Por qué? Porque la ley hay que cumplirla. Y si decimos que queremos proteger hace veinte-veintidós años un espacio, protejámoslo, y denominémoslo. Pero desde hace veintidós años a aquí, pues es un absurdo.

Y eso, esa pereza administrativa, pues muchas veces, desgraciadamente, tiene otro reflejo; y tiene un reflejo en muchas áreas, y sobre todo en el área medioambiental, que es hacer ventas, pero sin ningún contenido. Se hacen ventas de humo, se dice ¡oh, vamos a hacer, vamos a hacer, vamos a hacer!, y luego nos tiramos veinte años, o veinticinco, o treinta, o los que hagan falta. Porque no le quiero hablar de los BIC –que hablaba el Portavoz del Grupo Mixto, ¿no?–, en donde más de veinte años es normal.

Entonces, también esto se une con la famosa apuesta medioambiental, ¿no?, de la Consejería, que ¡santo cielo!, sobre todo por la legislatura pasada, ¡puf! ¡Vaya apuesta medioambiental! Yo diría que es una apuesta por los juzgados. Eso sí, eso sí, por los juzgados sí que que es una apuesta clara, ¿no?, de habituarse a ir, de estar, de transitar, incluso de... de perder, ¿no?

Mire, también, por ejemplo, esta pereza administrativa cuestiona, en gran medida –en parte al menos–, cuestiona la apuesta por el medio rural. Bueno, ¿de qué nos sirve decir: no, el medio rural, el medio rural, y justamente no ponemos en valor el patrimonio del medio rural? Pues entonces, no vale.

Y mire, en concreto en el espacio que trato de defender, y que trato de impulsar, que creo que sin mucho éxito, por lo que veo, y por lo habituados que estamos desgraciadamente, pues mire, ese espacio es un espacio muy pequeño, es verdad, son... –les iba a traer unas fotos, pero me he dejado el pincho en... en mi casa, y no se



lo he podido traer, ¿no?, para...- es un espacio realmente interesante, muy pequeñito, de unas ciento cincuenta hectáreas, pero tiene una peculiaridad, una peculiaridad importante: que son endemismos que prácticamente no existen en toda la península. Es que se conjugan, desde un punto de vista de la vegetación, tres ecosistemas, o tres... tres peculiaridades -digamos-, ¿no?: el eurosiberiano, el mediterráneo y el de alta montaña.

Entonces, tenemos, por ejemplo, pues una joya de fauna, que viene gente de Inglaterra, de universidades inglesas, todos los años a estudiar. Sin embargo, la nuestra no. Nuestra universidad... mi hijo lo ha propuesto, por ejemplo, en biología, ¿no? "Oye, Hoyocasero". "Ah, pero ¿qué es eso?". Y Hoyocasero es muy importante, tiene la *Pulsatilla alpina*. Es una planta muy bonita, pequeñita, una ranunculácea, que bueno, pues que... que es en el único sitio prácticamente que hay en toda la península -aquí y en Aragón-. Pero no lo digo yo, ¿eh?, lo dice unos importantísimos botánicos que dicen que es una joya que hay en este país, ¿no?, y que hay que protegerla. Bueno. Veintiún años, veintidós años.

Y me dice usted, doña Mercedes, que es que se está cumpliendo la ley. Bien, pues es una forma un poco elástica, un poco sui géneris de entender el cumplimiento de la ley, pero, desde luego, no entendible. O sea, yo eso se lo digo a jóvenes, a mis hijos, a sus hijos, a... Dice: no, es que la ley se tarda veintiún años en cumplir, pero la estamos cumpliendo, y dice... Parece como un poco de tomadura de pelo, ¿no?, cuando hacemos esas afirmaciones tan contundentes.

Y mire, hay, en ciento cincuenta hectáreas, más de quinientas plantas catalogadas por universidades extranjeras, quinientas plantas... -también por las nuestras, ¿eh?-, pero más de quinientas plantas, en ciento cincuenta hectáreas. Es que yo, cuando voy -porque está cerca de mi casa- me lo puedo recorrer de arriba abajo, y además lo suelo hacer, y les invito a todos a que vayan a finales del mes de mayo o junio, que van a ver tapizado con pulsatillas ciertas vaguadas. Y merece la pena, es muy pequeño y se puede hacer fácilmente, ¿no?

Y yo todavía, de verdad, me parece increíble que nos tiremos veinte años para decir que ese enclave es importante. Y digámoselo a todas las universidades, que potencien, que vayan allí a hacer prácticas, que es que merece muy mucho la pena.

Y fíjese, ustedes, con todo eso, pues ni en la Guía de Senderismo de Castilla y León de su página web, que tiene me parece que son cuarenta y tantos o cincuenta y tantos senderos de interés, ni nombran... ni nombran Hoyocasero, ni nombran. Y dice "no, no, es que nos interesa mucho el medio ambiente, y nos interesa muchísimo Hoyocasero, y estamos decididos a impulsarlos y cumplimos la ley a rajatabla". Y van en la Guía de Senderismo, en la Guía de Senderismo, de Ávila, meten Iruelas y Gredos, pero no meten Hoyocasero, que está lindando con Gredos, y lindando con Iruelas. O sea, es Iruelas, Gredos, y en el medio está Hoyocasero. No lo nombra. Yo todavía no lo sé. Bueno, sí sé que se les ha olvidado, que no tienen excesivo interés.

Pues mire, es lo que le queremos decir seriamente, que se lo tomen un poquito más en serio, que a mí me da lo mismo... Fíjese, hemos puesto que en este año; a mí, si me dicen que es para el próximo, se lo... perfecto. Me pueden hacer una transacción



y decirme “no, que para el próximo año, un año más”; vale, pues un año más, ¿no?, pues un año más. Pero vamos a... a tirar para delante y a proteger estos espacios de una forma... vamos a dar un mensaje de que protegemos y de que podemos llegar a acuerdos, y protejamos el medio ambiente de una forma más decidida.

Y en las casas de los parques, que las cerramos y esas cosas, que me parece también una locura, una contradicción, ¿no?, cerrar las... pues bueno, es que las dos que hay en Ávila, para encontrar el término Hoyocasero, tanto en la de Iruelas como en la de... como en la de Hoyos y en Guisando –y están al ladín–, y es que encontrar el término Hoyocasero es lo de la aguja y el pajar. Bueno, eso son realidades, ¿eh?, eso son hechos y se lo digo.

Pero ya termino, y tan solamente es insistirle en que estaríamos absolutamente dispuestos a que si es una cuestión de fecha, díganos, ¿no?, pero no... no la fecha esa indefinida con la que se suele emplear la Junta, ¿no?, que puede ser de más de veinte, treinta, cuarenta años, no; si a mí me dice que es en el dos mil trece, pues encantado, firmamos y... y aprobamos de forma común y consensuada la esta, porque yo sí sé que, a nivel teórico, ustedes saben –y eso me consta–, saben, porque son expertos, saben que el pinar de Hoyocasero es una joya que todos tenemos la obligación de proteger. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Muchas gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora Procuradora Mercedes Alzola.

LA SEÑORA ALZOLA ALLENDE:

Gracias. Mire, yo no le puedo poner fecha. Evidentemente, las especiales características y los ricos ecosistemas, claro que es... hacen de... de Hoyocasero un enclave importante.

Pero mira... mire, aquí lo que hace falta es que se... haya una propuesta consensuada de las entidades locales para que este... este espacio, bueno, pues se pueda... se pueda dinamizar. Con lo cual, bueno, pues haga su labor allí de... de que los habitantes de la zona, y sobre todo las entidades locales, pues vean los beneficios no solo de preservar esos ecosistemas y esas plantas que tienen ustedes, sino también beneficios socioeconómicos.

Y mire, no trae... lo que pasa que lo hemos hablado, pero mire, repasaremos –y yo le reto a... a repasar– la hemeroteca. Yo he llevado varios espacios naturales, y le puedo decir que, como mucho, como mucho... [murmullas] ... –ya, los vamos a mirar un día que vayamos al Pleno– como mucho, habrán apoyado ustedes uno o dos, el resto lo ha sacado adelante el Partido Popular. Por eso es que claro y evidente es el... el interés que ha tenido la Junta y este Grupo de preservar esos... esos ecosistemas de determinadas zonas de nuestra Comunidad.

Por otra parte, bueno, pues no tengo que decir más que, bueno, están venga repetir que la Junta, por errores administrativos, es experta en recorrer los pasillos de



la Justicia. Bien, algunos de sus correligionarios son expertos no precisamente por errores administrativos, que la cosa es bastante más grave.

Por otra parte, claro que es importante el fondo económico para... para dotar a estos espacios de... bueno, pues de los servicios que van acompañados o de las mejoras que van acompañadas a los espacios.

Y, bueno, pues también les tengo que decir que el interés de la Junta, que se han declarado ya veintiséis espacios, y alguno, evidentemente, tiene que ser el primero y alguno, evidentemente, será el último, porque todavía quedan otros diecinueve... diecinueve por... por declarar. Y, hombre, si además tanto interés tienen por todos los espacios, pues hoy mismo no les ha debido parecer nada interesante el espacio de la Culebra, que lo han retirado.

Pero bien, efectivamente, va un fondo económico acompañado con la Ley 8/91. Y, mire, tenemos mucho interés por declarar los cuarenta y seis espacios naturales, pero es claro, también claro y evidente -tanto que están diciendo ustedes-, que la situación económica por la... a la que han dejado ustedes este país, pues bueno, obliga... obliga a la Junta de Castilla y León y a todo el mundo que tiene responsabilidades políticas, desde luego, a priorizar inversiones. Y es importante los espacios naturales -¿cómo no?, ¿cómo no?- y los habitantes de esas zonas que se desarrollen; pero a lo mejor es más importante dar educación a los niños, sanidad a los enfermos o cubrir los servicios sociales, que ustedes han dejado bastante en entredicho todo esto.

Con lo cual, bueno, yo solo tengo que añadir que este espacio, de momento y en lo que concierne, en lo que concierne, al medio ambiente, con la declaración en la Red Natura está protegido. Que, bueno, traiga usted el consenso o... o anime a las entidades locales de su zona a que presenten la conformidad a participar, y... y traigan ese documento, esa propuesta consensuada con la Consejería, y no tenemos -este Grupo, por lo menos, vamos, y la Consejería menos- ningún interés en retrasar ni derogar ningún espacio natural, porque... Que declarar la caducidad; pero bueno, no es... no es el compromiso ni la voluntad de la Junta declarar ninguna caducidad, sino todo lo contrario, sino de ir ampliando espacios naturales y ir declarándolos.

Y, hombre, ya ha dicho la Portavoz anterior -y paso a... a apuntárselo-, que es que lo que no les gusta es la Ley 8/91; claro, por fin nos damos cuenta de por qué no apoyaban los espacios naturales. Pues oiga, en vez de traer aquí que... que hagamos ágiles las declaraciones, pues bueno, haber pedido la modificación de la ley o haber derogado... haber pedido la derogación de la ley. Pero vamos, es que están diciendo que impulsemos los expedientes, o la Junta, y, por otra parte, que no están... no están de acuerdo con la Ley 8/91. Entonces, la verdad es que son ustedes una pura contradicción, y así es muy difícil, pues, llegar a ningún... ningún consenso. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Gracias. Para cerrar el... el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el señor Fernando María Rodero García.

**EL SEÑOR RODERO GARCÍA:**

Muchas gracias, señor Presidente. Doña Mercedes, me parece... yo creía, sobre todo por algunos que... Procuradores que conozco desde hace años, que me consta que son entendidos en la materia, y, por extensión, se lo hacía a usted, pero es que con esta intervención me he dado cuenta que usted ni tan siquiera sabe dónde está Hoyocasero. Usted ha testificado aquí que es que no tenía ni pajolera idea dónde estaba Hoyocasero.

Mire, no hay poblaciones que estén en contra, es que no hay poblaciones, no hay poblaciones; solo hay una población pequeñita, pequeñita, excesivamente pequeñita, que se llama Hoyocasero. Yo sé que sus compañeros, a lo mejor, no han tenido tiempo, no han tenido tiempo de ponerla al día en este tema, pero de verdad que es que lo que ha dicho no se corresponde con la realidad. No hay poblaciones; estamos arriba, en la cumbre, no hay, solo hay una, solo una, que es Hoyocasero. ¿Sabe cuántos habitantes tiene Hoyocasero? Bueno, ya, ya lo sé que no lo sabe. Pues tiene, en verdad, menos de trescientos habitantes, ¿no?, aunque en el padrón pone trescientos sesenta, en el padrón del dos mil nueve, ¿no?, pero tiene menos de trescientos, bastantes menos, ¿no? Pero es que la distancia del núcleo, del núcleo de Hoyocasero, al pinar de Hoyocasero es más de cuatro y cinco kilómetros.

O sea, es que Hoyocasero estaría deseoso, deseoso de que su joya se la pusieran por alto; no interfiere en el urbanismo -si es lo que usted me estaba preguntando-, no. Es que estarían encantados los cuatro vecinos que aún quedan, que aún quedan, estarían encantados, pero encantados. Y si les ponen una casa del parque, superencantados. Les aseguro que les votarían siempre, siempre, ¿me entiende? Pero es que lo que ha estado diciendo, de verdad, doña Mercedes, que es que habla poco en el sentido de habérselo... Tal vez ahora entiendo por qué decía que quería juntar todo, ¿no?; porque decir: así ya no me estudio nada, hago una faena de aliño y... Claro, pero es que repetir la misma faena de aliño para todos -como dijo la... nuestra Portavoz-, que es que son diferentes y están en estadios diferentes, y que por eso se quería discutir... Bien.

Mire, usted me ha dicho también otra frase que quería contestarle. Me dice "es que ustedes tienen unos correligionarios que no tan solamente tienen que ir como, digamos, declarantes, o imputados, o tal, a los juzgados, sino que ustedes es mucho peor". Bueno, hemeroteca, doña Mercedes. Yo es que creo que... que nombrar... nombrar la sogá en la casa del ahorcado no parece muy procedente, pero bueno. Que yo no quiero ni meter ni lo uno ni lo otro, ¿me explico? Pero vamos, el decirlo, no parece oportuno, mínimamente oportuno.

Y después, en cuanto a la situación heredada -que ahora parece ser que es la tercera intervención-, lo de los veinte años de retraso, parece ser, porque iba a haber, dentro de veintitantos años, un malvado Zapatero que iba a hacer no sé qué de una situación catastrófica -porque eso lo sabía hace veintidós años-, y que es por eso por lo que no han desarrollado nada de nada, es la causa evidente. Yo... la entendemos todos, todos; la hemos entendido todos, que es una causa, además, de peso, potente, y además estudiada; y sobre todo, sobre todo, fíjese, es original, porque no se la habíamos escuchado nunca, pero nunca. Pero bueno, un ánimo para que nos preparemos mejor las contestaciones, ¿no?



Y mire, me dice que la situación heredada. ¿Pero no era una situación que se iba a arreglar tan solamente con confianza, con un cambio de Gobierno? No se decía “no, yo vengo aquí, hay un cambio, y se acabó”. Y entonces ya podríamos con esa confianza, ¿podríamos declarar los parques y todo de todo?, porque era una cuestión de confianza. Bueno, ¿ahora es una cuestión heredada, que es Zapatero? No, es una cuestión internacional. ¿Por qué no aparcamos eso?, que estamos hablando de Hoyocasero. Hablemos solo de Hoyocasero: veinte años sin declarar. Y yo es lo único.

Me dice “es que las poblaciones”. No, mire, le corrijo: es solo una población, y estaría encantada. Me dice “es que el dos mil doce es muy pronto”. Póngame el trece, y, si quiere, me ponga el catorce; pero declarémoslo, y digamos todos que es que merece la pena hacer un esfuerzo. ¿Sabe por qué? Por la flor del viento, la *Pulsatilla alpina*, que, entre otras cosas -y a todos nos conviene, según los homeópatas-, ayuda hacia... a un aumento de la libido sexual. No estaría mal en tiempos de crisis. Muchísimas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Muchas gracias. [Risas]. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL/000226

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Nueve. Votos emitidos: quince. A favor: seis. En contra: nueve. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Por la señora Secretaria se dará lectura del cuarto punto del Orden del Día.

PNL/000229 (Retirada)

LA SECRETARIA (SEÑORA PÉREZ PÉREZ):

Gracias, Presidente. Cuarto punto del Orden del Día: “**Proposición No de Ley, PNL 229, presentada por los Procuradores doña Ana María Muñoz de la Peña González, doña María Sirina Martín Cabria, doña Ana Sánchez Hernández y don José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar el expediente del Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Espacio Natural de Sierra de la Culebra, de manera que se pueda dar continuidad a los trámites legales requeridos y se pueda impulsar y culminar el expediente en el año dos mil doce, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 67, de nueve de febrero de dos mil doce**”.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Gracias. Mediante escrito con número 2952 de Registro de Entrada en estas Cortes, los Procuradores autores de esta iniciativa retiran la proposición no de ley, quedando, por tanto, sin efecto este punto del Orden del Día. Así, pasamos al quinto punto del Orden del Día. Por la señora Letrada se dará lectura del quinto punto del Orden del Día.

**PNL/000231****LA LETRADA (SEÑORA DÍAZ DE MERA RODRÍGUEZ):**

Gracias, Presidente. Quinto punto del Orden del Día: **“Proposición No de Ley, PNL 231, presentada por los Procuradores doña Ana María Muñoz de la Peña González, doña María Sirina Martín Cabria, don Francisco Javier Muñoz Expósito y doña Esther Pérez Pérez, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar el expediente del Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Espacio Natural de Sierra de Urbión, de manera que se pueda dar continuidad a los trámites legales requeridos y se pueda impulsar y culminar el expediente en el año dos mil doce, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 67, de nueve de febrero de dos mil doce”.**

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, doña Esther Pérez Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ PÉREZ:

Gracias, Presidente. Pues buenos días, Señorías. Decíamos que desde hace mucho tiempo venimos hablando de la importancia del patrimonio natural de nuestra Comunidad, y concretamente, en esta ocasión, de la provincia de Soria, y de esa protección que precisa.

Tal vez ese sea el problema, el problema de la Junta de Castilla y León y el problema del patrimonio natural de nuestra Comunidad: que venimos hablando desde mucho... desde hace mucho tiempo, pero lo que es hacer, venimos haciéndolo desde hace bastante menos, y venimos haciendo bastante poco; de ahí que no se avance en la protección de ese patrimonio. Y lo decíamos, lo hemos hablado.

El Boletín Oficial de las Cortes de... de la Junta de Castilla y León de cinco de mayo publicó la Orden de inicio de esos expedientes, allá por el año noventa y dos, en el que se declaraba concretamente iniciado el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Espacio denominado Sierra de Urbión, de... en la provincia de Soria. No voy a... a entrar mucho, porque ya se ha hablado aquí, a lo largo de la mañana, de la Ley 8/91. No voy a profundizar más, pero sí decir que era ese instrumento en el que se hablaba de los plazos, que tanto hemos oído también a lo largo de la mañana, o el comentado ya también a lo largo de toda la mañana Artículo 32, por el que no podrá continuarse con el impulso de los expedientes si... si no está aprobado ese... ese Plan de Ordenación de Recursos Naturales.

En concreto, el Plan de Ordenación de Recursos Naturales de la Sierra de Urbión se encuentra en fase de elaboración de documento inicial, de manera que el expediente, en estos momentos, está absolutamente paralizado por parte de la Junta de Castilla y León desde hace más de veinte años.

Es una superficie de... en torno de las cincuenta y siete mil hectáreas. El plan afecta total o parcialmente a los términos municipales de Duruelo de la Sierra, Covalada, Molinos de Duero, El Rojo, Salduero, Sotillo del Rincón, Vinuesa, Valdea-



vellano de Tera, Rollamienta, La Póveda de Soria, Villar del Ala, Soria, Almarza, Rebollar, Arévalo de la Sierra, Santa Cruz de Yanguas, Villar del Río y Montenegro de Cameros, todos ellos de la provincia de Soria.

Como decíamos, y al igual que sucede con todos los anteriores que hemos tenido ocasión de debatir, cumple con todos los requisitos paisajísticos y ambientales que la ley recoge, y tiene esos rasgos ecológicos y geomorfológicos singulares. Entendemos, por tanto, que la creación del espacio persigue, o debiera perseguir, la protección de esos valores naturales y la recuperación económica y humana de la zona. Decimos que debería de ser así, y debería de ser desde hace mucho tiempo.

La consecución de estos objetivos es precisamente lo que entendemos que se dirige el plan, y se ha hablado mucho aquí, esta mañana, como sucedía en otros, de otras figuras de protección que también en este espacio se dan -LIC, ZEPA o incluso Reserva Regional de Caza-, que, si bien tiene una protección, no es la misma; porque entendemos que, si la protección fuera la misma, no sería necesaria esta declaración. Por tanto, entendemos que sí, pero que... que hay que darle más protección.

Con lo cual, entendemos que el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales es el auténtico instrumento de ordenación para la zona, y que prevalecerá, por tanto, sobre los instrumentos de esa ordenación territorial y física existentes, que necesariamente tendrán que adaptarse a él.

Este régimen de protección deberá de tener entre sus finalidades la de proteger, conservar y restaurar, en su caso, la flora, la fauna, el paisaje, conjunto de ecosistemas existentes en todo el ámbito que hemos señalado afectado, así como mejorar también el nivel de vida de los habitantes de la zona mediante un aprovechamiento ordenado de esos recursos; pero también fomentar la investigación científica y el estudio de esos procesos ecológicos, o fomentar las actividades educativas, turísticas y culturales; todo ello encaminado y que permitan un mejor conocimiento y ordenado del disfrute de la zona.

Habrá que regular los usos y actividades de carácter educativo, científico, recreativo; y todo ello haciéndolo compatible con la conservación y la protección de ese medio natural.

Hay que procurar que el uso del suelo, con esos fines agrícolas, ganaderos o forestales, respete también el mantenimiento del potencial biológico y la capacidad productiva.

Y habrá que modificar, o prohibir, o determinar los usos y actividades que resulten incompatibles o perjudiciales.

En esta zona, decimos, sí se han declarado recientemente el Espacio de Laguna Negra y Parques Glaciares de Urbión, y el Acebal de Garagüeta, en el término municipal de Arévalo de la Sierra; y entendemos, por tanto, que deberá de hacerse también este Plan de Ordenación de Recursos Naturales.

Sí que quería aquí, también, hacer un inciso para destacar, porque hemos oído hablar mucho de consenso, de que no se hacen algunos... algunas declaraciones por el consenso, y sí que me gustaría que aquí se preguntase, si no se tiene conocimiento, a los vecinos del municipio de Covalada dónde estaba el consenso cuando se declaró el Espacio Laguna Negra y Parques Glaciares de Urbión.



Y decíamos: consideramos en ese consenso fundamental que se explique, pero también que se explique de manera clara a los vecinos.

Me consta y nos consta a este Grupo Parlamentario que, concretamente en este... en esta declaración, a los inicios, de lo que ya hace más de veinte años, sí que había algunas reticencias por parte de... de algún sector, de algunos ganaderos, concretamente, que desconfiaron de las ventajas que podía tener, seguramente -y digo seguramente porque ha transcurrido el tiempo y hemos tenido ocasión de mantener muchas reuniones y seguir hablando con todos estos agentes y sectores productivos, así como con los Ayuntamientos-, y las circunstancias, claro, en veinte años cambian mucho; y sí que aludían a esa explicación poco clara en el momento inicial.

Por eso entendemos que es necesario dar un impulso, ya que, precisamente, los vecinos de la zona, como decía, los Ayuntamientos, agricultores, ganaderos, entienden que la situación actual les lleva a ese sometimiento a muchas restricciones por el inicio del expediente, pero, sin embargo, no pueden ser perceptores de todas las ventajas, económicamente hablando, que esta protección les aportaría. Aquí vuelvo a incidir en lo de que no se explicó claro, porque el concepto que en la zona se tenía es que, hasta la no declaración, las restricciones no existirían. En la actualidad, se han dado cuenta de que todas esas restricciones, esas limitaciones, existen: tenemos ejemplos de normativa urbanística, como sucede en otros; tenemos ejemplos en un polígono ganadero que trataba de desarrollarse en Sotillo, etcétera, etcétera.

Sí que se está viendo como las restricciones la tienen todas, esas limitaciones, y, sin embargo, todas esas ayudas técnicas y financieras que... que se prometían no llegan, todo ese fomento de actividades no llega, y el fomento de la integración de los habitantes no llega; perjuicios de intereses económicos y sociales que actualmente están incidiendo en la zona.

Entendemos, por tanto, que es preciso dar un impulso, porque en los últimos años el tejido productivo de la zona también ha variado, no es el mismo que hace veinte años, y tampoco las necesidades de desarrollo de la zona. Hablamos concretamente de una zona en la que el sector del turismo se está desarrollando como generación de... de rentas complementarias, creando y promocionando un producto típico propio; que, además, es necesario, como estrategia medioambiental, instrumentar esa política de turismo rural y ambiental que garantice la preservación y aprovechamiento racional del medio, que hay que desarrollar medidas de recuperación y reutilización de los subproductos y residuos que ayuden también a esa conservación del medio, y asegurar el uso racional, corrigiendo los posibles impactos ambientales que... que se generen.

Lo decíamos: es imprescindible corregir los desequilibrios económicos y sociales de los territorios; es imprescindible recuperar pequeñas infraestructuras públicas y elementos singulares arquitectónicos; es imprescindible desarrollar una jerarquía del sistema de asentamiento en la zona que permita identificar a la población con su cultura, con su tradición y también con su patrimonio natural. Y lo que decíamos -y lo he citado anteriormente, no entraré mucho más-, sí que existen otras medidas de protección: zonas LIC, zonas ZEPA, la Reserva Nacional de Caza de Urbión, que engloba parte de estos territorios, declarada por la Ley 2/73.



Y, por tanto, es por lo que instamos a que las Cortes de Castilla y León insten a su vez a la Junta de Castilla y León a impulsar ese expediente del Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Espacio Sierra de Urbión, de manera que se pueda dar continuidad a esos trámites legales requeridos, e impulsar y culminar el expediente. Entendemos que es necesario. Ha hablado de prioridades, de que uno tiene que ser el primero y otro tiene que ser el último; entendemos que ya han rechazado, del primero al último, los que se han debatido hasta la fecha, y, salvo que me vaya a dar el orden de prioridad y las fechas –como ya decía mi compañero– y yo entienda en cuál le toca, entiendo que podrían empezar por alguno y aprobarnos esta proposición no de ley. Nada más y muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora Procuradora Mercedes Alzola.

LA SEÑORA ALZOLA ALLENDE:

Gracias, señor Presidente. Mire, usted ha empezado diciendo que, bueno, que esto... esta... este instrumento, el PORN, la Ley 8/91, que lleva mucho tiempo y se ha hecho bastante poco.

Pues mire, este es un caso especial de que se ha hecho lo que se ha podido, porque, bien, no voy a decir... no voy a repetir la... la delimitación del ámbito territorial objeto de la ordenación, porque ya lo ha dicho usted, pero sabrá que alguna de... la oposición de alguna de las entidades locales que estaban dentro del ámbito, afectadas, así como la falta de consenso social por parte de la población con respecto al plan, determinó que este espacio se segregara. De este espacio se ha segregado algún territorio. Por ello, se... mediante Orden del veinte de enero, se acordó la modificación de la Orden del treinta de abril del noventa y dos, del Plan de Ordenación, segregando los territorios de Acebal de Garagüeta, en el término municipal de Arévalo de la Sierra, y la parte alta de la Sierra de Urbión, donde se localiza la Laguna Negra, y otras cumbres y laderas con modelo glaciar en los términos municipales de Vinuesa, Covalada y Duruelo de la Sierra.

Bien. La declaración de dichas áreas se produjo: la de Acebal de Garagüeta como Reserva Natural, y la de Parque Natural de la Laguna Negra y Circos Glaciares como Parque Natural; mire, una de las mayores fórmulas de protección de los... de los ecosistemas. Bien, pues ahora mismo, el resto del espacio, pues no parece tampoco que cuenta con el documento de consenso con la Consejería; documento que, bueno, pues la Consejería seguramente estuviera encantada de poseer para poder proseguir con este... con este espacio, con esta declaración.

No obstante, como la... como todos los que hemos debatido hoy aquí, pertenece a la Red Natura 2000. Claro, pertenecer a la Red Natura 2000 también lleva algunas limitaciones y algunas connotaciones, no precisamente derivadas del PORN de la Ley 8/91, porque, precisamente, se trata de desarrollar esta ley y al final llegar a la declaración, precisamente, para dar la satisfacción y de... y de esas previsiones que tenían los habitantes de la zona, como así ha sucedido en todos los espacios declarados, que todas esas expectativas han sido favorables una vez hecha la declaración por los habitantes de la zona.



Por otra parte, y para finalizar, bueno, pues le digo, lo mismo que a sus compañeros, que no le puedo dar el orden de... de las prioridades que existen en las declaraciones. Pero sí que repito que, en un principio, el Plan de Espacios Naturales eran veintinueve, que se han previsto declarar cuarenta y cinco, y de que, todos estos, se han declarado ya veintiséis. De todas formas, no somos este Grupo quien tiene que dar esas prioridades, sino que ya las dio el Consejero de Fomento y Medio Ambiente, en esta misma Comisión, de lo que se preveía declarar en esta Comisión... o sea, en esta legislatura. Así que yo no tengo mucho más que decirle. Muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Muchas gracias. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, la señora Esther Pérez Pérez.

LA SEÑORA PÉREZ PÉREZ:

Gracias, Presidente. Pues, efectivamente, veinte años, y, como decía, muy poquito. Se segregó. Me habla de la segregación como fórmula de entendimiento y de consenso. Tres municipios afectados en esa segregación, concretamente, en... en el primero de los casos, de Laguna Negra y Glaciares de Urbión, Duruelo de la Sierra, Covalada y Vinuesa; de tres, no existió consenso en ese parque porque Covalada se opuso. Lo sabe, sabe la situación a la que se llegó y no hace falta recordar todo el tema de los tribunales a que ya ha hecho referencia la... mi compañera señora Muñoz de la Peña.

Sí, Garagüeta, consenso; hubo consenso, se prometieron muchas cosas al municipio. La declaración del Parque del Acebal de Garagüeta, uno de los más grandes y extensos de... de Europa de masa pura de acebo, con promesas de casas del parque -a día de hoy cerradas-, con compromisos de financiación a través de fondos Feder para esa casa del parque, financiación por parte tanto de los fondos Feder provenientes de Europa, del propio Ayuntamiento de Arévalo de la Sierra y de la Junta de Castilla y León, que, una vez que se inician las obras, incluso se hacen las certificaciones de obra en la que aparece Junta de Castilla y León como cofinanciadora de las mismas.

El dinero no llega; dinero que, sumado a otros cinco proyectos de ese mismo proyecto Feder -junto con el del Acebal de Garagüeta, como digo, cinco más, de Museo del Traje, etcétera, que... que no vamos a entrar, que no son objeto-, 750.000 euros de compromiso de la Junta de Castilla y León, incluidos con Soria. Y, como le decía, una casa del parque que, a día de hoy, sigue cerrada -el resto, abiertas a demanda, y esta, concretamente, no ha llegado a abrirse-; la obra hecha y terminada, falta toda la parte expositiva de... de la musealización, por llamarlo de alguna manera, de... de esa casa del parque. Compromiso de la Junta de Castilla y León incumplido.

Y sí, hablamos de... -y decía usted en su intervención- de la Ley 8/91, que si nos gusta o no nos gusta, y aludía también a la financiación. Tenemos todavía creo que todos los Procuradores y Procuradoras aquí presentes el debate muy reciente, en esta misma Comisión, en cuanto a la depuración de espacios naturales y la financiación de los mismos con esa colaboración del 50 % por parte de la Junta de Castilla y León.



Y hablábamos de interpretación de la ley; hemos tenido que oír, concretamente en la provincia de Soria, en algunos de estos municipios a que me hace referencia, de la segregación, en los que se supone que sí que han hecho algo –ya no en los que no han hecho–, en los que se les supone que han hecho algo, como es diferente ser espacio natural declarado o verter esas aguas a espacio natural declarado. Interpretaciones, a fin de cuentas, para no cumplir con la ley. Incumplimiento, lo hemos reiterado en... en toda la mañana, y tampoco me voy a extender.

Y hablábamos del proceso de despoblación. Pues fíjese, en esta zona, en esta comarca... no sé si la conoce o no conoce, como sucedía en el caso del anterior, puedo garantizarle que yo sí que la conozco, puesto que mi municipio se encuentra ahí, y le diré que, si bien en muchos de los municipios la despoblación ha sido grave, como usted sabe, en la provincia de Soria, concretamente en esta zona había sido algo más tenue, hasta fechas recientes, no sucede ahora mismo.

Y había sido algo más tenue que en otras comarcas, gracias precisamente a la existencia de unos sistemas de producción centrados en esas explotaciones forestales. Más del 75 % de la superficie agraria útil en esa comarca es terreno forestal.

Y le decía del sector turístico, con gran importancia, desarrollado en los últimos años en... en esta zona –toda la zona de Pinares y del Valle–. Y hablábamos de que veinte años son muchos, y veinte años son muchos para la ordenación de esos recursos naturales, para la protección de recursos hidrológicos, la protección de la fauna y de la vegetación, de los suelos, del paisaje, de las singularidades morfológicas, de la protección de vías pecuarias.

Y sí, me habla de otras figuras de protección. No sé si he querido entender mal, o cómo habrá sido, pero lo que yo trataba de explicarle es que, a pesar de que sea Red Natura, sea LIC, sea ZEPA, no es la misma protección que la declaración. Y me hablaba usted de la declaración de parque como una de las mayores fórmulas; si efectivamente la protección fuese la misma, con la declaración o no, no tendría ningún sentido.

Entendemos que es un tiempo razonable para marcar... estos veinte años es un tiempo razonable para marcar esas directrices generales al desarrollo de esa... de esa Sierra de Urbión.

Entendemos también el desarrollo autosostenido y el mantenimiento de esa pluriactividad que se está dando en combinación de actividades distintas en ciclos diarios y estacionales, en una zona de montaña rica en recursos –que es la que nos ocupa–, sin menospreciar ninguna de las anteriores.

Y entendemos también que no debe de polarizarse ese desarrollo autosostenido únicamente en el turismo, al que sí que hacía referencia que está teniendo gran incremento, incluso cultural y controlado, ni en cualquier otro único sector. Ha de recogerse el mantenimiento de la ganadería, como actividad que incide directamente en el mantenimiento de la población y de la actividad forestal, fuente de ingresos municipales, y ofertante de mano de obra para la población local –y hacía referencia también mi compañera Muñoz de la Peña al tema del empleo–.



En esta zona, lo sabe, es limítrofe con la... la zona de Pinares con la zona de Burgos, toda la zona del Valle y de la Sierra Cebollera con la Comunidad de La Rioja, y bien es cierto que la protección medioambiental, entendemos, no debe de estar marcada únicamente -y la riqueza medioambiental- por esos límites territoriales. Se da la circunstancia de que concretamente la Comunidad de La Rioja -el otro lado de la Sierra Cebollera- sí que tiene esa figura de declaración y de parque, y las características son similares. Esperemos no tener que llegar -como decía la compañera- a que ninguno de los municipios de la provincia de Soria tenga que solicitar esa segregación e incorporación a La Rioja por la falta de apuesta de la Junta de Castilla y León.

Y le decía, estas comarcas, tanto la de Pinares y el Valle, conforman un paisaje único... -lo decíamos- se ha hecho la declaración, sin consenso, de los citados circos glaciares y Laguna Negra, con consenso -y se lo admito, por supuestísimo- en el Acebal de Garagüeta, si bien, como le decía, con falta de compromisos; también la carretera que une... una carretera comarcal que une la localidad de Almarza con la localidad de Arévalo de la Sierra era otro compromiso ligado a la declaración que tampoco, a día de hoy, ha llegado, y que ha llevado a los vecinos de toda la comarca a recogidas de firmas sin ninguna escucha por parte de las Administraciones. Pero, insisto, hay que dar oportunidades de futuro, entendemos que hay que dar oportunidades de futuro. Y no quería terminar sin hacer referencia, porque, con todo esto del consenso, ha citado lo de que los vecinos, la ciudadanía, las localidades, los agentes económicos y sociales tienen que sentirse arte y parte, me decía, de toda esta declaración. Pues entendemos que el arte es el de la Junta de Castilla y León para interpretar las leyes, decir que no las incumplen, paralizar e impedir, frenar el desarrollo de... de las comarcas.

Y me decía... decía mi compañera -perdón- Ana Muñoz de la Peña que, también, en una comparecencia recientemente se veía la intención de no declarar más parques. Hacía usted gesto de negativa, como que esa no era la intención de la Junta de Castilla y León. Entonces sí que le pido que si la intención no es la de no declarar más parques, tienen ocasión de demostrarlo también hoy apoyando esta proposición no de ley. Nada más y muchas gracias.

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Muchas gracias. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL/000231

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Nueve. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: quince. Votos a favor: seis. Votos en contra: nueve. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Muchas gracias.

[Se levanta la sesión a las doce horas veinte minutos].